

TERMINOS Y CLAUSULAS LEGALES DE LA OPD

Las siguientes cláusulas y términos aplican como condiciones generales para la aplicación de la **OPD** y determinar las responsabilidades de los participantes:

- 1.** La aerolínea será responsable de transmitir la información solicitada por el CBP en el AMS. Con base en el contenido de la información suministrada por los clientes quienes responderán ante el CBP por cualquier imprecisión en la información suministrada.
- 2.** La información contenida en las etiquetas es responsabilidad de los clientes ante la aerolínea y ante las autoridades por dicho contenido y asumen las consecuencias legales de una información inadecuada.
- 3.** En el evento de presentar fallas técnicas o problemas de ejecución de la **OPD**, será responsabilidad de cada Embarcador la impresión de etiquetas por sistemas alternativos, cumpliendo expresamente con la norma.
- 4.** Para los Embarcadores que ingresen la información desde la aplicación local. La responsabilidad de la información y del adecuado funcionamiento del medio magnético u óptico, en el cual se grabe dicha información, será exclusiva del cliente. La aerolínea no se hace responsable por demoras en el vuelo de la carga o cualquier otra consecuencia que se derive por el incumplimiento de esta responsabilidad; de igual forma el cliente responderá por cualquier perjuicio que se cause a la aerolínea por la inadecuada utilización de medios magnéticos u ópticos y de la información que estos contengan.
- 5.** La aerolínea garantiza la total confidencialidad de la información suministrada en el **OPD**. La cual no será distribuida, parcializada o transmitida en ningún medio o forma existente.
- 6.** La **OPD** ha sido desarrollada bajo las normas actuales aplicables en el Comercio Exterior. Sin embargo, la aerolínea se reserva el derecho de cambiar, modificar o suplir la **OPD** de acuerdo con la legislación y cambios en el mercado, sin previo aviso y sin que exista lugar a ninguna indemnización.